

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Ordinario N° 015/2473 de fecha 09.11.16, del Señor Director Regional (S) JUNJI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins al Señor Alcalde Comuna de Santa Cruz, que Autoriza Presupuesto para Techumbre Jardín Infantil Villa Don Horacio.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la contratación por parte de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de la Obra: "Reparación Cubierta Jardín Infantil Villa Don Horacio".
2. El Proyecto se financiará con recursos provenientes de los Fondos JUNJI VTF, Número de Cuenta 215.22.06.001.001.008.

DECRETO

EXENTO N° 02581

1. **LLÁMESE** la Propuesta Pública el proyecto denominado: "**REPARACIÓN CUBIERTA JARDÍN INFANTIL VILLA DON HORACIO**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales, y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta y de la Obra será el Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/rcp

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- DOM (01)
- DAEM (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAN (01)
-----/